



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Sig: CONTRATACIÓN/FJEE.ZAR.asr

Expediente Gestiona nº.: 3350/2024 - CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS "ENCUENTRO DE RAÍZ" Y "MAMÁ ÁFRICA"
Procedimiento Negociado Sin Publicidad - Contrato Servicio - Tramitación Ordinaria

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA

A) ANTECEDENTES.

I. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO.** Visto el informe emitido por el Gestor Cultural, D. José Antonio Sánchez Hernández, justificativo de la necesidad de contratar el servicio denominado "**CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS "ENCUENTRO DE RAÍZ" Y "MAMÁ ÁFRICA"**", a celebrar los días 27 de septiembre y 13 de diciembre de 2024, respectivamente, en el Centro Cultural Federico García Lorca, del cual quedo interesado y tomo conocimiento, asumiendo íntegramente el contenido del mismo.

II. **PRESUPUESTO MÁXIMO GASTO.** El Valor Estimado Total de este contrato asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €)**.

El Presupuesto máximo de Licitación, tiene un importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €)**, exento de IGIC según Decreto 111/2018 de 30 de julio, desglosado de la siguiente manera:

ESPECTÁCULO	IMPORTE	IGIC	IMPORTE TOTAL
Espectáculo "Encuentro de Raíz"	2.100,00 €	Exento	2.100,00 €
Espectáculo "Mamá África"	2.100,00 €	Exento	2.100,00 €

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. La necesidad de contratar la prestación del servicio con empresa externa viene justificada en el hecho de que este Ayuntamiento no dispone de los medios para su ejecución directa.

C) FINANCIACIÓN. El presente contrato se financia con cargo a los créditos vigentes del presupuesto municipal, debiéndose solicitarse a la Intervención Municipal certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de esta licitación, como trámite previo a la aprobación del expediente de contratación.

D) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN. A la vista de las características técnicas del servicio a contratar, puestas de manifiesto por el Gestor Cultural que, literalmente, indica:

"De tal forma que JOSÉ VICENTE MARTÍN GONZÁLEZ, con NIF 42197671-P, por razones artísticas y de prestación de derechos exclusivos, al ostentar la exclusividad para la realización de los espectáculos "ENCUENTRO DE RAÍZ" y "MAMÁ ÁFRICA", teniendo en cuenta que, por las características de esta contratación, el contrato sólo se puede encomendar a dicha entidad, debemos concluir que es la única empresa a la que en estos momentos se le puede contratar el servicio."

Se propone la adjudicación mediante **procedimiento negociado sin publicidad**, de conformidad con lo previsto en el artículo 168.a.2º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, invitando únicamente a participar en la licitación a **D. JOSÉ VICENTE MARTÍN GONZÁLEZ, con D.N.I. 42197671P.**

A los efectos expresados anteriormente, por el Gestor Cultural, se ha elaborado el **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**. Asimismo, ha emitido informe justificativo de la necesidad de esta contratación, en el que se propone los criterios que, en virtud de la naturaleza del servicio a adjudicar, entiende que deben ser objetos de negociación, valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CONCLUSIÓN: En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer a la Alcaldía-Presidencia se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación del servicio denominado **“CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS “ENCUENTRO DE RAÍZ” Y “MAMÁ ÁFRICA””, por procedimiento negociado sin publicidad**, mediante invitación a **D. JOSÉ VICENTE MARTÍN GONZÁLEZ**, con **D.N.I. 42197671P**, en base al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado, así como al informe, que se incorpora al expediente y es asumido íntegramente por esta Concejalía.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

**EL CONCEJAL DELEGADO
DE CULTURA,**

Sebastián Domingo Suárez Trujillo

